



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

1770-1820-2020

04 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 451**

**VISTO:** El Expte. Nº 6.068-M17(I)-D-20 y la Resolución Nº 082/20, recaída en dicho Expte.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la citada Resolución Nº 082/20 (fs. 14) se dispone, a través de la Dirección de Despacho de Intendencia de esta Municipalidad, la reconstrucción del Expte. Nº 3.248-M17(I)-L-20 (**Causante:** Lobo Chaklian Carlos - **Asunto:** Eleva Listado de Materiales para la obra de Cerramiento Perimetral Obrador Municipal), conforme lo previsto en el Artículo 72 de la Ordenanza de Procedimientos Administrativos vigente;

**Que**, a los fines de la reconstrucción del Expte. en cuestión, corre agregada la siguiente documentación: Nota de fecha 18/05/20 que diera origen al Expte. Nº 3.248-M17(I)-L-20 (en fotocopia autenticada - fs. 03), Listado de los materiales solicitados (en fotocopia autenticada - fs. 04), Memoria Descriptiva de la referida obra (fs. 30/31), Croquis de Ubicación del sector en el que se efectuarán los trabajos de cerramiento perimetral del Obrador Municipal (fs. 32/34), como así también han tomado intervención las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dpto. de Compras, Dpto. de Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, aportando distintos informes y documentación respecto al Expte. extraviado;

**Que**, dado el tiempo transcurrido, el Dpto. de Compras a fs. 27 elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 386.622,19 (pesos trescientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós con diecinueve centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 17/22 y con el siguiente detalle: "*Se adjudica Rosso Materiales \$ 195.604,59 - Corralón Delpero \$ 38.034,00 - Bercovich \$ 99.950,26 - Tucumán Alambres \$ 53.033,34 Total: \$ 386.622,19;*

**Que** a fs. 29 obra fotocopia autenticada de la Nota de fecha 17/06/20 recaída en el Expte. Nº 3.248-M17(I)-L-20, a través de la cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos justifica la necesidad y urgencia de adquirir los materiales requeridos expresando: "*...solicito la compra de manera urgente de materiales para la construcción destinados a realizar diversos arreglos y mejoras del Obrador Municipal; Dada la inseguridad creciente en la Provincia, nos urge realizar un cerramiento total del mismo, para evitar que continúen las sustracciones, robos y hurtos y en general para poder controlar el ingreso y egreso de personas ajenas y no autorizadas al mismo. Consideramos que con las obras que se realizarán con estos materiales solucionaremos en gran parte este problema. ya que actualmente, en la situación que se encuentra, es un punto muy atractivo a los malvivientes y amigos de lo ajeno; Otro punto no menor a recalcar es que sin un cerramiento adecuado y con el ingreso indiscriminado de cualquier persona ajena al mismo dificulta la posibilidad de los operarios municipales de poder cumplir con los protocolos recomendados ante la Pandemia del Covid-19, a la hora de realizar sus tareas; La urgencia de esta compra se basa en la necesidad de poner, lo antes posible, en las mejores condiciones al Obrador Municipal. Consideramos estas adquisiciones como imprescindibles para dar respuesta a la necesidad de preservar el patrimonio del mismo, que pertenece a todos los ciudadanos de Yerba Buena; Por lo expuesto es que consideramos que se satisfaga esta necesidad de manera urgente y siguiendo los estándares de calidad requeridos para este caso puntual y es por eso que se solicita la contratación de forma directa...*";

111...

DECRETO:

**N° 451**

**04 SEP 2020**

**Que**, con respecto a la compra de los materiales que nos ocupan, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dictaminado hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

**Que** a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de autos y a fs. 36 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** TENGASE por reconstruido el Expte. N° 3.248-M17(I)-L-20, con los informes y documentación aportados en el Expte. N° 6.068-M17(I)-D-20.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales que nos ocupan -según nuevo Cuadro elaborado por el Dpto. de Compras de esta Municipalidad obrante en autos-, para ser utilizados en la realización de los trabajos de "Cerramiento Perimetral Obrador Municipal", en las Firmas que se indican más abajo, por hasta el importe total de \$ 386.622,19 (pesos trescientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós con diecinueve centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:

FIRMA - CUIT N°	IMPORTE
"Bercovich S.A.C.I.F.I.A." CUIT N° 30-51662596-8	\$ 99.950,26
"Delpero S.R.L." CUIT N° 30-70705663-7	\$ 38.034,00
"Rosso Hnos. S.A." CUIT N° 30-64969536-5	\$ 195.604,59
"Alar S.A." CUIT N° 30-67534339-6	\$ 53.033,34
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 386.622,19</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

Año Belgraniano 1770-1820-2020

111... **№451**  
**DECRETO:**

**04 SEP 2020**

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVASE.-

KPS

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Páb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena